



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 24 MAY 2012

**VISTO** el expediente N° 7-3487/09, por el cual se tramita la elevación del Plan de Tesis, presentada por el alumno del Doctorado en Letras, Señor Pedro Luis Luchini, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la presentación realizada por el citado doctorando.

Que a fojas 42 vuelta obra el informe producido por el Departamento Alumnos/Posgrado, sobre la situación de revista del Señor Pedro Luis Luchini y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular.

Que a fojas 52/91 el Señor Pedro Luis Luchini presenta el Plan de Tesis elaborado por dicho maestrando, bajo la dirección de la Doctora María Amalia García Jurado y la co-dirección de la Doctora Susana Berta Tuero.

Lo resuelto en la Sesión N° 65, de fecha 21 de marzo de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar**, para el alumno del Doctorado en Letras, **Señor Pedro Luis LUCHINI** (DNI N° 20.725.969 – Matrícula Universitaria N° D 020/08), el Plan de Tesis sobre el tema: **“Los caminos de la fonología en el proceso de enseñanza-aprendizaje del inglés”**, bajo la dirección de la Doctora María Amalia García Jurado y la co-dirección de la Doctora Susana Berta Tuero, en virtud de lo establecido en el punto 8.2.4 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1082/06.

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

**0020**



*Mg. Marta Beatriz Arana*  
Secretaria de  
Investigación y Posgrado  
Facultad de Humanidades

*Dra. María del Carmen Colra*  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades